



EL AYUNTAMIENTO EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD A LAS PEÑAS Y ENTIDADES QUE CELEBRAN JUANILLOS

Los delegados de Gobernación, Protección Civil y Playas se reunieron con miembros de la Policía Local y técnicos municipales para actualizar estas normas

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las tradicionales *Quemas de Juanillos* que se celebrarán a las doce de la noche del martes día 23 de junio, el Ayuntamiento de Rota a través de la Delegación municipal de Gobernación ha elaborado una serie de normas o condiciones generales a tener en cuenta para la celebración de esta fiesta.

Esta normativa se vio en una reunión mantenida en la sala de Portavoces del Ayuntamiento, en la que estuvieron presentes el teniente de alcalde delegado de Gobernación, Antonio Alcedo González, así como el delegado de Protección Civil, Manuel Laynez, y el delegado de Playas, José Luis Luna, junto con el jefe de la Policía Local, José Luis Mesa y diversos técnicos de las Delegaciones de Playas, Fiestas y Servicios Municipales.

Se trata de una serie de requerimientos que afectan a la seguridad y protección en el transcurso de la quema que serán de obligado cumplimiento por parte de las entidades solicitantes, hasta el punto de que la autorización municipal para celebrar estas hogueras de San Juan está supeditada a la aceptación de estas normas.

Entre las cuestiones con las que todos y cada uno de los establecimientos, peñas y entidades que organizan *Juanillos* en la ciudad en este año se han comprometido a través de la firma de un documento aceptando las condiciones, se encuentran aspectos relacionados con la ubicación de la hoguera, que deberá situarse en un lugar despejado donde no pueda perjudicar a viviendas ni instalaciones particulares o comunales, o cualquier propiedad que pueda ser dañada. Además, las quemas se tendrán que colocar sobre una capa de tierra o arena que separe el material combustible del pavimento.

Por otro lado, cada entidad solicitantes debe contar con un tramo de manguera conectado y disponible que alcance al área de la quema y dos extintores para fuegos secos, grasos o aplicable a fuegos "A,B,C".

Así mismo, en el caso de que se use algún tipo de fuego de artificio, la organización tendrá que adjuntar junto con su solicitud ante este Ayuntamiento el seguro de accidentes y responsabilidad civil correspondiente. Además, deberán hacerse cargo de la extinción total de la hoguera, la recogida de los residuos y la limpieza.

Estas y otras cuestiones tiene como objetivo principal, según apuntó el delegado de Gobernación, que las *Quemas de los Juanillos* que entidades y asociaciones vecinales desarrollan en distintos puntos de la ciudad cuenten con las máximas garantías, apuntando que por parte del Ayuntamiento de Rota se estará atento ante cualquier aviso de problema o posible peligro que la organización de cada *Juanillo* haga llegar al Consistorio, con el fin de colaborar en el buen desarrollo de esta fiesta que congrega en la noche de San Juan a numerosos vecinos y visitantes en torno a estas tradicionales quemas.

Rota, 22 de junio de 2009

GABINETE DE PRENSA
Tif: 956 846173 – Fax: 956840200
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es